

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO N.º 26																																						
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO																																						
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Nomenclatura ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2024-ESSALUD/GCL-1																																				
		Fecha del informe 10 de abril de 2024																																				
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	MÓNICA TRINIDAD CHIONG ESPINOZA Gerente Central de Logística																																				
3	ANTECEDENTES																																					
	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Mediante la Resolución de Gerencia Central de Logística N°38-GCL-ESSALUD-2024 de fecha 14 de marzo de 2024, la Gerencia Central de Logística aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección correspondiente a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-ESSALUD/GCL-1 – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria fue la "Contratación de servicios notariales y registrales para la Gerencia Central de Asesoría Jurídica", por un valor estimado ascendente a S/ 139,030,00.0 (Ciento Treinta y Nueve Mil Treinta 00/100 Soles), incluido los impuestos de ley; toda vez que el expediente de contratación contiene y cumple con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. ❖ Mediante la Resolución de Gerencia Central de Logística N° 41-GCL-ESSALUD-2024 de fecha 15 de marzo de 2024, la Gerencia Central de Logística designó el Comité de Selección encargado de conducir y realizar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-ESSALUD/GCL-1. ❖ Mediante la Resolución de Gerencia Central de Logística N°45-GCL-ESSALUD-2024 de fecha 18 de marzo de 2024, la Gerencia Central de Logística aprobó las Bases del procedimiento de selección correspondiente a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-ESSALUD/GCL-1, precisando que el Comité de Selección deberá disponer la realización de la convocatoria del referido procedimiento de selección. ❖ Asimismo, con fecha 18 de marzo de 2024, se publicó en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-ESSALUD/GCL-1, registrándose las etapas de Convocatoria: 																																					
Visualizar ficha de selección																																						
Cronograma <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Etapa</th> <th style="width: 20%;">Fecha Inicio</th> <th style="width: 20%;">Fecha Fin</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Convocatoria</td> <td>18/03/2024</td> <td>18/03/2024</td> </tr> <tr> <td>Registro de participantes (Electrónica)</td> <td>19/03/2024 00:01:00</td> <td>01/04/2024 23:59:00</td> </tr> <tr> <td>Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)</td> <td>19/03/2024 00:01:00</td> <td>20/03/2024 23:59:00</td> </tr> <tr> <td>Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)</td> <td>22/03/2024</td> <td>25/03/2024</td> </tr> <tr> <td>Integración de las Bases</td> <td>25/03/2024</td> <td>25/03/2024</td> </tr> <tr> <td colspan="3">EN LA OFICINA DE LA SUG GERENCIA DE LOGISTICA PISO 5 DE LA SEDE CENTRAL (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)</td> </tr> <tr> <td>Presentación de ofertas (Electrónica)</td> <td>02/04/2024 00:01:00</td> <td>02/04/2024 23:59:00</td> </tr> <tr> <td>Evaluación y calificación</td> <td>03/04/2024</td> <td>04/04/2024</td> </tr> <tr> <td colspan="3">EN LA OFICINA DE LA SUG GERENCIA DE LOGISTICA PISO 5 DE LA SEDE CENTRAL (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)</td> </tr> <tr> <td>Otorgamiento de la Buena Pro</td> <td>04/04/2024 08:30:00</td> <td>04/04/2024</td> </tr> <tr> <td colspan="3">EN LA OFICINA DE LA SUG GERENCIA DE LOGISTICA PISO 5 DE LA SEDE CENTRAL (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)</td> </tr> </tbody> </table>			Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin	Convocatoria	18/03/2024	18/03/2024	Registro de participantes (Electrónica)	19/03/2024 00:01:00	01/04/2024 23:59:00	Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	19/03/2024 00:01:00	20/03/2024 23:59:00	Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	22/03/2024	25/03/2024	Integración de las Bases	25/03/2024	25/03/2024	EN LA OFICINA DE LA SUG GERENCIA DE LOGISTICA PISO 5 DE LA SEDE CENTRAL (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)			Presentación de ofertas (Electrónica)	02/04/2024 00:01:00	02/04/2024 23:59:00	Evaluación y calificación	03/04/2024	04/04/2024	EN LA OFICINA DE LA SUG GERENCIA DE LOGISTICA PISO 5 DE LA SEDE CENTRAL (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)			Otorgamiento de la Buena Pro	04/04/2024 08:30:00	04/04/2024	EN LA OFICINA DE LA SUG GERENCIA DE LOGISTICA PISO 5 DE LA SEDE CENTRAL (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin																																				
Convocatoria	18/03/2024	18/03/2024																																				
Registro de participantes (Electrónica)	19/03/2024 00:01:00	01/04/2024 23:59:00																																				
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	19/03/2024 00:01:00	20/03/2024 23:59:00																																				
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	22/03/2024	25/03/2024																																				
Integración de las Bases	25/03/2024	25/03/2024																																				
EN LA OFICINA DE LA SUG GERENCIA DE LOGISTICA PISO 5 DE LA SEDE CENTRAL (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)																																						
Presentación de ofertas (Electrónica)	02/04/2024 00:01:00	02/04/2024 23:59:00																																				
Evaluación y calificación	03/04/2024	04/04/2024																																				
EN LA OFICINA DE LA SUG GERENCIA DE LOGISTICA PISO 5 DE LA SEDE CENTRAL (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)																																						
Otorgamiento de la Buena Pro	04/04/2024 08:30:00	04/04/2024																																				
EN LA OFICINA DE LA SUG GERENCIA DE LOGISTICA PISO 5 DE LA SEDE CENTRAL (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)																																						
Entidades Contratantes <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Entidad Contratante</th> <th style="width: 40%;">RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEGURO SOCIAL DE SALUD</td> <td>20131257750</td> </tr> </tbody> </table>			Entidad Contratante	RUC	SEGURO SOCIAL DE SALUD	20131257750																																
Entidad Contratante	RUC																																					
SEGURO SOCIAL DE SALUD	20131257750																																					

- ❖ Durante la etapa de “Formulación de consultas y observaciones”, los participantes NO formularon cuestionamientos a las Bases, entre otros, tampoco al contenido de los Términos de Referencia, el cual fue elaborado y aprobado por la Gerencia Central de Asesoría Jurídica. A continuación, se muestra la visualización de la plataforma del SEACE que no hubo consultas y tampoco hubo observaciones:

CUADRO N° 1: CONSULTAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS A LAS BASES

Lista de Consultas y Observaciones

Entidad convocante	SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura	AS-SM-4-2024-ESSALUD/GCL-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACION DE SERVICIOS NOTARIALES Y REGISTRALES PARA LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA
Número de Contratación	ESSALUD-2024-19173

Búsqueda de participante

Participante: Borrar Limpiar

Regresar

Nro.	Origen	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Líbral	Página	Fecha y Hora de Envío	Fecha y Hora de Recibo	Estado del Registro	Acciones
0 registros encontrados mostrando 0 registros de 0 a 0. Página 0 / 0												

- ❖ Con fecha 25 de marzo de 2024, se publicó la NO absolución de consultas y observaciones y la Integración de Bases Integradas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-ESSALUD/GCL-1.
- ❖ Con fecha 19 de marzo de 2024, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes con y en estado válido y no válido del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-ESSALUD/GCL-1, los siguientes proveedores:

CUADRO N° 2: REGISTRO DE PARTICIPANTES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Lista de participantes

Entidad convocante	SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura	AS-SM-4-2024-ESSALUD/GCL-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACION DE SERVICIOS NOTARIALES Y REGISTRALES PARA LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA
Número de Contratación	ESSALUD-2024-19173

Búsqueda de participante

Estado de registro: Participante: Borrar Limpiar

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de inscripción al procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Último de registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10292266826	ACEVEDO HENDOZA MIRYAN ROSALVA	21/03/2024	Válido		21/03/2024	10292266826	O D
2	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO HIO E.I.R.L.	01/04/2024	Válido		01/04/2024	20611176563	O D
3	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	31/03/2024	Válido		31/03/2024	20611499591	O D

3 registros encontrados mostrando 3 registros de 1 a 3. Página 1 / 1

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

❖ Con fecha 02 de abril de 2024, en la etapa de "Presentación de ofertas", se recibió una (01) oferta la cual se detallan a continuación:

Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante	SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura	AS-SM.4.2024-ESSALUD/GCL...1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACION DE SERVICIOS NOTARIALES Y REGISTRALES PARA LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA
Número de Contratación	ESSALUD-2024-19173

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccione] Postor: RUC/Código: []

Estado de la propuesta: [Seleccione] Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10292266826	ACEVEDO MENDOZA MIRYAN ROSALVA	02/04/2024	19:53:00	10292266826	02/04/2024	19:54:02	Enviado	Valido		

1 registros encontrados mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1

❖ Con fecha 04 de abril de 2024, en la etapa de "Otorgamiento de la Buena Pro", el Comité de Selección Declaró Desierto el Procedimiento de Selección debido a que el único postor no pasó la Etapa de Admisión por no cumplir con remitir la documentación de su propuesta de manera correcta y adecuada, tal como se señala en la siguiente imagen:

N°	N° Postor	POSTOR	DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA							RESULTADO (ADMITIDA / NO ADMITIDA)
			a) Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 01)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 02)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6).	
1	1	ACEVEDO MENDOZA MIRYAN ROSALVA	* No tiene V°B° * No tiene foliación	* No tiene V°B° * No tiene foliación	* No tiene V°B° * No tiene foliación	* No tiene V°B° * No tiene foliación	* No Cumple * No tiene V°B° * No tiene foliación	No corresponde	* No tiene V°B° * No tiene foliación	NO ADMITIDA

*En atención al artículo 60, numeral 60.2, letra a) del Reglamento de la Ley de Contrataciones; La Oferta del postor ACEVEDO MENDOZA MIRYAN ROSALVA de fecha 25.03.2024 NO ES ADMITIDA, porque el Anexo 04 de su oferta señala incongruencia en el plazo del servicio. Cabe mencionar que el Anexo 4 NO es subsanable. Por lo tanto, la Oferta NO ES ADMITIDA.

❖ Con fecha 05 de abril de 2024, se remitió los Correos Electrónicos a los proveedores que figuran en el registro de participantes que no presentaron su propuesta, a efectos de conocer los motivos por los cuales no presentaron sus ofertas y si podrían participar en una próxima convocatoria.

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NOTARIALES Y REGISTRALES PARA LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA”
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-ESSALUD/GCL-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
<p>El Comité de Selección DECLARO DESIERTO el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-ESSALUD/GCL-1, POR NO EXISTIR OFERTA VALIDA, conforme lo establece el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley N° 30225 “<i>Ley de Contrataciones del Estado</i>”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.</p>		
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
<p>Considerando que en el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2024-ESSALUD/GCL-1 se registraron tres (03) postores en la plataforma del SEACE, y como parte de las acciones que permitan determinar las causas probables que habrían llevado a la Declaratoria de Desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección, se realizaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Mediante Correo Electrónico de fecha 05 de abril del 2024, se efectuaron las consultas a los proveedores que realizaron el registro de participantes, siendo el siguiente detalle: GRUPO MIO E.I.R.L. 20611176563 A la fecha de emisión del presente informe, no se ha obtenido respuesta alguna a nuestros correos electrónicos; además se debe precisar que el correo electrónico enviado al proveedor se obtuvo del registro en la página del OSCE (yosimar.mio9326@gmail.com) TVT QONTRATISTAS E.I.R.L. – RUC N° 20611499591 A la fecha de emisión del presente informe, no se ha obtenido respuesta alguna a nuestros correos electrónicos; además se debe precisar que el correo electrónico enviado al proveedor se obtuvo del registro en la página del OSCE (tvtairl@gmail.com) NOTARIA ALZAMORA – RUC N° 10082193605 A la fecha de emisión del presente informe, no se ha obtenido respuesta alguna a nuestros correos electrónicos; además se debe precisar que el correo electrónico enviado al proveedor se obtuvo del registro en la página del OSCE (consultas@notariaalzamora.com). <p>Del análisis efectuado se advierte que las causas probables que habrían motivado la Declaratoria de Desierto de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-ESSALUD/GCL-1, cuyo objeto de convocatoria fue la “Contratación de servicios notariales y registrales para la Gerencia Central de Asesoría Jurídica”, obedece a causas no atribuibles a la actuación del Comité de Selección, siendo que las Bases del procedimiento de selección son las reglas definitivas, donde principalmente se debió al descuido del ÚNICO postor en la presentación de su oferta a través de la plataforma electrónica del SEACE y también debido a la falta de interés de preparar y enviar su propuestas a los participantes registrados.</p>		

De lo descrito precedentemente, se concluye que, es responsabilidad de los postores elaborar y presentar sus ofertas, de acuerdo a las condiciones establecidas en las Bases del procedimiento de selección y conforme a la normatividad vigente en materia de contrataciones del Estado, así mismo en la indagación de mercado se determinó pluralidad de postores y marcas; por lo tanto, las causas no son atribuibles a la actuación del comité de selección.

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el **numeral precedente**, se ha podido determinar que la Declaratoria de Desierto, pudo tener como origen lo siguiente:

PRIMERA CAUSA:

- ❖ Durante la etapa de registro de participantes, se registraron tres (03) empresas; por lo tanto, la legislación en materia de contrataciones del Estado, no obliga a los participantes a concurrir al procedimiento de selección presentando sus ofertas, dado que es decisión de cada empresa de concurrir o no al procedimiento de selección que convocan las entidades del Estado.
- ❖ Asimismo, la etapa de “Presentación de Ofertas”, se realizó de manera electrónica a través del SEACE, en el periodo establecido en la convocatoria (02 de abril de 2024), conforme lo establece el numeral 73.1 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; donde se recepcionó una (01) oferta.
- ❖ En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la “**Admisión de Ofertas**”, el Comité de Selección cumplió con verificar los documentos de presentación obligatoria prevista en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N°04-2024-GCL/ESSALUD-1, obteniendo como resultado una (01) oferta no ha sido admitida, de acuerdo a los argumentos descritos en el “Acta de Admisión de Ofertas”, que obra en el expediente de contratación.
- ❖ En relación a la no admisión de la oferta, señalar que es, responsabilidad del postor conocer la forma de presentación de la oferta bajo las condiciones estipuladas en las Bases del Procedimiento de Selección y en la normatividad vigente en materia de contrataciones del Estado, cuyo desconocimiento y/o error en la elaboración de la oferta recae directamente en los postores.

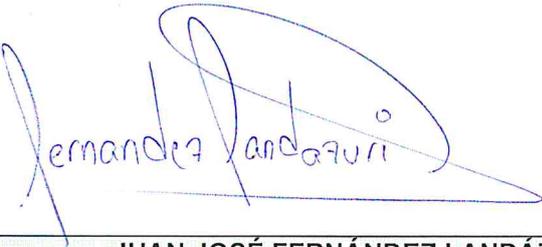
De lo descrito precedentemente, se concluye que, es responsabilidad de los postores **elaborar y presentar sus ofertas**, de acuerdo a las condiciones establecidas en las Bases del procedimiento de selección y conforme a la normatividad vigente en materia de contrataciones del Estado.

En consecuencia, no existe restricción alguna para que los proveedores potenciales del mercado concurren al procedimiento de selección; en ese sentido, las causas de la declaratoria de desierto no son atribuibles a la actuación del comité de selección, siendo que las bases del procedimiento de selección son las reglas definitivas; principalmente que no hubo postor que cumplieron con la admisión y por consecuencia ninguna oferta valida.

8 Previo al desarrollo de la realización de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-ESSALUD/GCL-1 – Segunda Convocatoria, se debe gestionar lo siguiente:

- ❖ La Gerencia Central de Asesoría Jurídica, en su calidad de área usuaria, debe confirmar la persistencia de la necesidad, así como actualizar y/o modificar los Términos de Referencia, de corresponder; a efectos de evitar cuestionamientos en el desarrollo del procedimiento de selección.
- ❖ El área usuaria en coordinación con la Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento de la Gerencia de Abastecimiento de la Gerencia Central de Logística, deberá gestionar la actualización de la Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestal correspondiente, de corresponder.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

9	MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
		
	LILIANA SARALUZ PUICAN SANTOS Presidente Titular	
		
MARIBEL ATAUCHI FLORES Primer Miembro Titular	JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ LANDÁZURI Segundo Miembro Titular	